



*Revista General de  
Derecho Constitucional*



## **REVISTA GENERAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL**

### **–PRESENTACIÓN. VISIÓN, VALORES Y OBJETIVOS. ESTRUCTURA DE LA REVISTA–**

#### **PRESENTACIÓN**

La Revista General de Derecho Constitucional nació en un momento de profundo e intenso debate político, pero también académico, que afectaba a algunos de los elementos capitales de nuestro ordenamiento constitucional. El primer número vio la luz en abril de 2006, cuando se estaban debatiendo cuestiones como la reforma constitucional propuesta desde el Gobierno e informada por el Consejo de Estado, los procesos de reforma estatutaria –en el centro del continuo debate sobre los límites de la autonomía política prevista por nuestra Constitución–, la reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional o el debate sobre la llamada “Constitución Europea” por citar tan solo una muestra lo suficientemente significativa.

Más allá de los sugerentes debates sobre algunos elementos de la arquitectura constitucional de nuestro sistema, la sociedad también reclama la atención del jurista, del constitucionalista, cuando sobre la mesa de la actualidad se encuentran cuestiones de importante interés.

Afortunadamente, en nuestro país, el número de publicaciones que inciden en el ámbito de nuestra disciplina se ha incrementado notablemente en los últimos años, con una progresiva apuesta por el formato electrónico. Una de las innumerables ventajas que presenta este medio, frente a la tradicional publicación en papel, es la inmediatez de la difusión. Gracias a ella, es posible ofrecer al lector información y reflexiones doctrinales recientes acerca de los cambios a los que se aludía más arriba y a otros que se están sucediendo. El Portal Derecho de Iustel ([www.iustel.com](http://www.iustel.com)), donde se encuadra la Revista General de Derecho Constitucional, ha demostrado, además, su solvencia como plataforma a la hora de seleccionar la información más útil para los profesionales del Derecho y para quienes nos dedicamos a su docencia e investigación.

#### **VISIÓN**

Superación de los formatos tradicionales que presentan las publicaciones periódicas, sin perder el necesario rigor científico, y convertir a la Revista General de Derecho Constitucional en un referente dentro de las publicaciones electrónicas dedicadas al Derecho Constitucional.



## **OBJETIVOS**

La Revista nace con la vocación de poner a disposición de los estudiosos y profesionales del Derecho, preocupados por el desarrollo de nuestro ordenamiento constitucional, una serie de reflexiones rigurosas sobre aquellas cuestiones que preocupan por igual a ciudadanos y juristas que contribuyan al debate científico en la disciplina del Derecho Constitucional.

La Revista pretende hacer posible en cada número la conjunción de una serie de estudios elaborados con la máxima profundidad científica y la publicación de trabajos con un alcance más práctico a la vez que apegados a cuestiones actuales de interés para los estudiosos del Derecho Constitucional.

## **VALORES**

Calidad y rigor de las aportaciones. Compromiso con la actualidad. Máxima difusión de la publicación. Visión internacional.

## **ESTRUCTURA DE LA REVISTA**

La estructura de Revista General de Derecho Constitucional, sin abandonar la tradición de contener estudios científicos, trata de aprovechar las ventajas que permite un medio tecnológico como Internet. Nuestro compromiso con el rigor y la calidad de las aportaciones encuentra expresión en un riguroso sistema de evaluación de los trabajos, cuyo procedimiento puede consultarse en el apartado relativo a las normas de colaboración. Es importante señalar que la flexibilidad del formato electrónico ha permitido adaptar a lo largo de todos estos años la estructura de la Revista y dotarla de un formato que pueda responder a los requerimientos y exigencias de los asuntos de interés que se publican periódicamente.

Cada número de la Revista se abrirá con una presentación y, cuando sea conveniente, irá seguido de un comentario sobre un problema de actualidad y/o un documento o dossier.

A continuación se incluye, como es habitual en las revistas científicas y como contribución al debate en nuestra disciplina, una serie de secciones de Estudios que agrupan los trabajos publicados en distintas materias. Sin vocación de agotar las posibilidades, son recurrentes los estudios sobre: organización del poder y fuentes del Derecho, sobre jurisdicción constitucional y derechos fundamentales y debe destacarse, especialmente, la prácticamente fija sección de estudios que agrupa los trabajos que abordan la realidad constitucional latinoamericana y que, desde los comienzos de la Revista ha supuesto un aporte muy relevante en número y calidad. Asimismo, la Revista da cabida a la publicación de reseñas y comentarios sobre novedades editoriales.

## **ÓRGANOS DE LA REVISTA: CONSEJO EDITORIAL Y CONSEJO DE REDACCIÓN**

Un proyecto editorial de estas características no es posible sin la colaboración y el apoyo de especialistas cualificados. El Consejo Editorial de la Revista, integrado por la dirección, la subdirección y el secretariado, está asistido por el Consejo de Redacción, que marcará sus pasos,



y en el que hay acreditados especialistas nacionales y extranjeros. Las funciones de este órgano son las siguientes:

- Orientar la actividad científica de la revista.
- A iniciativa de la Dirección de la revista, aprobar, en su caso, la estructura y contenido de cada uno de sus números, ya sean estos ordinarios o monográficos.
- Proponer o impulsar, en su caso, números monográficos o especiales.
- Velar por la calidad científica de la revista y por el cumplimiento de sus compromisos éticos y editoriales.